

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ECUATORIANAS INVEGRAN S.A.

Se comunica al público que la compañía INVERSIONES ECUATORIANAS INVEGRAN S.A. aumentó su capital en Ciento veinte y dos mil ciento setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 122.171,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 4721 de 15 NOV. 2005

El capital suscrito de la compañía es de Un millón ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'133.954.00) dividido en Un millón ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro (1'133.954) acciones de Un dólar (US\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 NOV. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/42883/c

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000016

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMETROPOLI SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A..

La compañía INMETROPOLI SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/Septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 05.Q.I.J. 4298

- 1.-DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA COMPROVENTA, CORRETAJE, ADMINISTRACIÓN, PERMUTA, AGENCIAMIENTO, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES.

Quito, 20 DE OCTUBRE DEL 2005


Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURÍDICO



AR/42883/m

EXTRACTO: ACTOR: CARMEN CE. CANTON QUITO

ción y que se editan en esta ciudad de Quito, a fin de que la conteste en el término de quince días, proponiendo todas las excepciones dilatorias y perentorias a que se creyeren asistidos, bajo prevenciones en rebeldía. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribire la demanda en el Registro de la Propiedad, antes de que sean citados los demandados. Agréguese al proceso la documentación acompañada Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese: DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Ldo. Luis Barahona Moreno. Secretario (E) Hay firma y sello AC/2043964/f

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
ACTORA: MARIA JOSE BUENDIA BELLETTINI

DEMANDADOS: BYRON ANIBAL QUIMBIAMBA YAGUARCOTA, MADRE BIOLÓGICA O TUTORES DE LA MENOR NICOL ISABEL QUIMBIAMBA YAGUARCOTA MENORES: NICOL ISABEL QUIMBIAMBA YAGUARCOTA CAUSA: ABANDONO No. 1763-2004 TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA Al público en general se le hace saber lo que sigue: JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. a 14 de febrero del 2005, las 11:00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE ABANDONO, la misma que es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta a su tramitación, en lo principal y previo al reconocimiento de firmas y rubricas y todo lo actuado por la compareciente señoras: MARIA JOSE BUENDIA BELLETTINI, DIRECTORA DE PAFECORP; CÍTASE al demandado BYRON ANIBAL QUIMBIAMBA YAGUARCOTA con el contenido de la demanda y providencia recaída en ella, por medio de la prensa, y en uno de los periódicos de mayor circulación del País, de conformidad con lo que establece el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil. Intervenga la Oficina Técnica; Oficiosa a la Dinamem; investigue e informe. Además se le indica al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para futuras notificaciones. La menor corresponde a los nombres de: NICOL ISABEL QUIMBIAMBA YAGUARCOTA, cuyas características son: Piel Trigueña, Cabello Negro, ojos negros, peso 11.550 gramos, talla 82,5 cm y PC 48 cm. Téngase en cuenta el casillero judicial de la parte actora. NOTIFÍQUESE.- Dr. Esteban Pantoja Cadenas. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2043433 (2)

MENORES



R. DEL E. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO A LOS PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES EL NIÑO ALEJANDRO SÁNCHEZ MENDOZA Y AL PÚBLICO EN GENERAL SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE: EXTRACTO ACTORA: MARIA JOSE BUENDIA BELLETTINI CITADOS: PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES EL NIÑO ALEJANDRO SÁNCHEZ MENDOZA NIÑO: ALEJANDRO SÁNCHEZ MENDOZA CAUSA: INVESTIGACIÓN No. 185-04 QF JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL